

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE MARIA MONTALBAN PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-6-1983, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.298 y el 133/1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1983.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—13.507-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se indica a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.164.—Don SANTIAGO ARANA MENDOZA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13-6-1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 27-7-1982, sobre adjudicación de una plaza de especialidad de Cirugía General en el Subsector de Durango (Vizcaya).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.453-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.040.—Don MIRO DAVOR CESPEDES ALCOCER contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 19-2-1983, sobre convocatoria y adjudicación de la plaza de Pediatría y Puericultura en Gerona.—13.454-E.

44.098.—Doña MARIA NIEVES TROITINO MUINOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra el acuerdo del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 24-8-1981, sobre concentración parcelaria de la zona de Laro-Parada (Pon-tevedra).—13.455-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo; que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.188.—Don ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-6-1983, por la que se desestimó el acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 13-6-1982, sobre el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre provisión de vacantes de facultativos Médicos en las Instituciones Sanitarias de la provincia de León.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.456-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.066.—AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-5-1983, por la que desestimó

el recurso interpuesto por la recurrente de fecha 17-3-1983, contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social, sobre expediente de revisión de precios en la ejecución de obras de construcción de una guardería infantil en Arnedo (La Rioja).—13.451-E.

44.208.—FRIGORIFICOS BOLIVAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8-6-1983, por la que desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 27-7-1982, sobre mermas no autorizadas en carne de importación en partidas de carne congelada de diversa procedencia.—13.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.024.—DEPURACION DE MOLUSCOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-5-1982, que se declaró incompetente para la resolución de la cuestión planteada sobre indemnización por daños.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.438-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por QUIMITECNICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 633 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de mayo de 1982, que denegó al registro de la marca número 972.320, denominada «Alizapri de Quimitecnica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—13.504-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ABC VIDEO ENTERPRISES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 676 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rótulo de establecimiento número 108.788, «ABC-Video», a doña María José Fleita Pérez.—13.505-E.

Que por don RICARDO MARTINEZ DE MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre liquidación de incentivos de productividad por el ejercicio 1982.—13.506-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 750/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Rogelio Cordero-Pajares contra Sindicato Provincial de Ganadería, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de noviembre de 1983, a las diez horas cuarenta minutos, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente, mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Sindicato Provincial de Ganadería, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—13.932-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en providencia de fecha 28 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Juan González Tocino, contra la Empresa «ITASA», sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «ITASA», para el día 7 de diciembre de 1983, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prue-

bas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Juan González Tocino, contra la Empresa «ITASA», sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «ITASA», para el día 7 de diciembre de 1983 y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.934 (bis).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha presentado solicitud de estado legal de quiebra voluntaria, bajo el número 440/83, a instancia de la Entidad «Gahisa, S. A.», con domicilio social en Rivas de Vaciamadrid, representada por el Procurador señor Rincón de Nicolás, la que ha sido admitida a trámite con fecha 30 de julio de 1983, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Código de Comercio, quedando dicha entidad inhabilitada para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el referido Código de Comercio.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.810-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.795/81-V, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Mayol Torrent, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Aguilera—que litiga con beneficio de pobreza—sobre declaración de fallecimiento de doña Soledad Rubio Correda, hija de Francisco y de Antonia, nacida en Antequera el año 1920, contra matrimonio canónico en dicha localidad con el instante señor Ruiz, no habiendo habido descendencia de dicho matrimonio, la que se trasladó junto con su esposo a esta ciudad poco después de contraer nupcias, instalándose en la calle de Viladomat, número 55, 3.º, 1.ª, en calidad de realquilados, abandonando el domicilio conyugal el 12 de mayo de 1947, no habiendo tenido noticias de ella desde dicha fecha.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos

de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la radio televisión española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona, a 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—12.343-E.
y 2.ª 31-10-1983

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia del día 9 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Angel Carbonell Cuxart, en nombre y representación de doña Mercedes Rius Vilanova, contra doña Catalina Giralt Blanch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número 14. Piso 1.º, puerta 2.ª, que forma parte integrante del inmueble de la calle Queralt, número 4, de esta ciudad, de superficie 112 metros 40 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor, estar, paso, cocina, aseo, dos baños, dormitorios, servicio, tres dormitorios, terraza cubierta, terraza descubierta y una terraza en su parte anterior. Linda: por su frente, calle Queralt, por la derecha, entrando, en parte con la señora Durán o sus sucesores y parte con el patio de luces; por la izquierda, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el primero primera; por el fondo, mediante terraza, con calle del actor Morano; por debajo, con el entresuelo tercera y cuarta, y por encima, con el segundo segunda. En relación con el total inmueble de que forma parte tiene asignado un coeficiente de 5 enteros 35 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, en el tomo 1.933, libro 255 de Sarriá, folio 246, finca 9.547, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en un 1.300.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.242-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 de 1983-C (Sección C), promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Martín Navarro contra don Pedro Vila Dalmases y don Miquel Vila Dalmases, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de diciembre próximo venidero y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

En seis lotes independientes uno del otro.

1. Finca urbana, sita en Sabadell, calle de Illa y de Narcisca Freixas, numerada en la primera con los números 9 al 39, ambos inclusive y en la segunda con el número 28, compuesta a saber de una casa de bajos y dos pisos con cubiertos o cuadras a continuación de la misma, señalada con el número 9 de la calle de Illa, de una cuadra o nave de bajos solos, señalada de números 11 y 13 en la misma calle, de nueve casitas de bajos, piso y patio numerados con los 15 al 31 en la propia calle, en todas las cuales, excepto en la número 29, existe al final un pequeño cubierto de otras dos casas de planta baja, patio cubierto y piso independiente, cada una, a cuyos pisos se da acceso por una escalera emplazada entre ambas casas, numeradas estas con los números 33 y 35, de otra casa de bajos y piso con un gran patio posterior y transversal a la misma, que alcanza a la calle de Narcisca Freixas, numerada con el 37 de la calle Illa, de otra casa de bajos, piso y patio cubierto, señalada de número 39 en la propia calle de Illa, formando esquina con la de Narcisca Freixas, y de una gran cuadra o nave de bajos solamente con fachada a la calle Narcisca Freixas, numerada con el número

28. Afecta en junto la figura de un paralelogramo y ocupa la total superficie de 3.123 metros 88 decímetros cuadrados, iguales a 82 699,14 palmos, también cuadrados, lo edificado en junto suma la total superficie de 2.700 metros cuadrados y el resto patio. Lindante: al frente, Sur, con la calle de Illa; por la derecha, entrando, Este, con la calle de Narcisca Freixas; por la izquierda, Oeste, con fincas de los sucesores de Forrellad y de Mitians, y por el fondo, Norte, con parte de finca de don José Viver Puig y parte con el patio de varias fincas que tienen su fachada a la calle de la Cruz o de la «Crehseta».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Título: Don Pedro y don Miguel Vila Dalmases son titulares de la nuda propiedad de una tercera parte cada uno de la finca descrita por donación a su favor, efectuada por su madre doña María Dalmases Drago, mediante escritura autorizada en 14 de mayo de 1974 por el Notario de Sabadell don Francisco Ribes Canet. Corresponde el usufructo a doña Antonia Hornet Casabayó.

Asimismo eran propietarios por mitad indivisas de las siguientes fincas:

2. Casa compuesta de planta baja y un piso y patio al detrás, con frente a la calle travesía de Illa, donde está señalada de número 2, hoy calle de Narcisca Freixas, número 14, no constando su medida superficial, pero según reciente medición tiene la de 168 metros 55 decímetros cuadrados, de los que están edificados todos en planta baja, que es la única que actualmente existe. Linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por su derecha, Mediodía, con finca que seguidamente se describirá; por su izquierda, Norte, con parte de finca de doña María Rovira, viuda Buxó, parte con otra de don Ramón Dalmases y parte con otra de doña María de Queralt Ustrell Durán, y por su espalda, poniente, con finca de doña Carolina Maymó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 224, libro 106, folio 28, finca número 3.816, inscripción tercera.

3. Casa compuesta de planta baja y un piso con patio al detrás, con frente a la calle Narcisca Freixas, antes travesía de Illa, donde está señalada con el número 4, hoy 18 de Sabadell, no constando su medida superficial, pero según reciente medición tiene la de 168 metros 56 decímetros cuadrados, de los que están edificados todos en planta baja, que es la única actualmente existente. Linda: por el frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha, Mediodía, con finca de doña Carolina Maymó; por la izquierda, Norte, con la finca antes descrita, y por el fondo, Poniente, también con finca de doña Carolina Maymó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 224, libro 106, folio 38, finca número 3.817, inscripción tercera.

4. Casa de bajos y un piso, con patio al detrás, sita en Sabadell, calle Narcisca Freixas, antes travesía de Illa, señalada con el número 18, antes 6, que mide de ancho en la parte de delante 4,50 metros y en la de detrás 3,50 metros y de largo 35,90 metros, o sea, una superficie de 143 metros 60 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa toda la planta baja, que es la única que actualmente existe. Linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Norte, con finca de don Antonio Durán; por la izquierda, Sur, con finca que luego se describirá, y por detrás, Poniente, con doña Carolina Maymó.

Inscrita al tomo 224, libro 106 de Sabadell, folio 44, finca número 3.818, inscripción tercera.

5. Casa de bajos y un piso con patio detrás, sita en Sabadell, calle Narcisca Freixas, señalada de número 20, antes 8, que mide de ancho en la parte de delante 4 metros 50 centímetros y en la de detrás

3 metros 50 centímetros y de largo 35 metros 90 centímetros, o sea, una superficie de 143 metros 60 decímetros cuadrados, de los que están edificados todos en planta baja, que es la única que actualmente existe. Linda: al frente, Este, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, Norte, con la finca que acaba de describirse; a la izquierda, Sur, con la de Bernardo Font, y por detrás, Oeste, con finca de Carolina Maymó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 224, libro 106 de Sabadell, folio 52, finca número 3.189, inscripción tercera.

6. Casa de un solo cuerpo, de planta baja, un piso y patio detrás, señalada de número 22 y de un edificio contiguo al lado de Mediodía, también de planta baja y un piso, destinado a cuadra para telares y despacho de géneros, señalado de números 24 y 26, con patio común a dicha casa en la calle travesía de Illa, hoy de Narcisca Freixas, de Sabadell, de superficie en junto 643 metros 69 decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, saliendo, Mediodía, con casas de Francisco Sellares; por la izquierda, Norte, con la de Ramón Durán; por la espalda, Poniente, con patio de la calle de José Valls, y por su frente, con dicha calle. Lo edificado ocupa una superficie de 540 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 729, libro 360, de Sabadell, folio 48, finca número 1.947, inscripción veintiséis.

Dado en la ciudad de Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí 13.523-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.999 de 1980-C (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra «Agrupación de Dirigentes de Empresas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate

que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor. Valorada en 800.000 pesetas.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de diciembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta, en dos lotes, independiente uno del otro:

Lote primero

Tres.—Vivienda en el primer piso, puerta primera, sita en Sabadell, con frente a la calle Salustio, sin número, bloque C y D. De superficie útil 53 metros 63 decímetros 60 centímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y escalera, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, zona verde que la separa de la confluencia de las calles Tácito y Salustio; izquierda, finca de la señora Tió y Alemany, y espalda, calle Tácito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 29, finca número 22.828, inscripción segunda.

Lote segundo

Cuatro.—Vivienda en el piso primero, puerta segunda, sita en Sabadell, con frente a la calle Salustio, sin número, bloque C y D. De superficie útil 53 metros 63 decímetros 60 centímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de los señores Tió y Alemany; izquierda, zona verde que la separa de la confluencia de las calles Tácito y Salustio, y espalda, dicho calle Salustio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.288, libro 402 de Sabadell, folio 33, finca 22.830, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—7.625-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Casas del Pirineo, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 27 de septiembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta, el día 5 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el 25 por 100 del valor dado en escritura de deudor.

La finca objeto de subasta es: Finca número 646 de la calle Gessa (Alto Arán), número 1, refugio, de la localidad de Gessa (Alto Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 270, folio 185, libro 7 de Gessa, finca número 646, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.564-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.372/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Bailén, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 9 de la calle Secretario Coloma, 71-77, y Providencia, 152, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 924, folio 85 libro 924, finca número 41.258, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de pesetas 1.968.750, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Puguire.—7.570-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.765/81 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Macana, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 98-102 de la avenida de Santa Coloma, piso 3.º, 5.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.966, folio 208, libro 511, finca número 26.386, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Se trata de un piso de 68,79 metros cuadrados. Coeficiente del 1,72 por 100. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, José M. Puguire.—7.567-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 272/1977-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Francisco Aragonés Beret, he acordado, por providencia de fecha 28 de septiembre de 1983 la celebración de segunda subasta en quiebra, el día 7 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.046 de la calle Jaime I, 61-63, y Santiago Rusinyol, sin número, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 410, folio 138, libro 48 de Pineda de Mar, finca número 4.046, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.565-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/83-HM, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra «Hulán, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 8 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote decimotercero:

Finca número 8 de la avenida Baró, 46, piso 1.º, 3.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.386, folio 204, libro 331 de Santa Coloma, finca número 21.914.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Finca número 10 de la avenida Baró, 46, piso 2.º, 1.ª, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.386, folio 210, libro 331 de Santa Coloma, finca número 21.918, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.912-16.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

carla número 484/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Compañía Asistencia Técnica de Arquitectura. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 250-bis de la calle Prim, 250-bis, y calle Campo Arriaza, 125 127, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 10, al tomo 1.758, folio 220, libro 236, finca número 28.976, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Mide 54 metros 90 decímetros cuadrados. Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de valoración y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona 28 de septiembre de 1983.—
El Juez.—El Secretario judicial.—7.572-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/80 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María Carmen Salavat Pie y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la parcela D-14, urbanización «El Rincón del César», de la localidad de Creixell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 557, folio 245, libro 13 de Creixell, finca número 1.051, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona 28 de septiembre de 1983.—
El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—7.571-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1522/1982-P, instado por

Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Francisca Riera Castells y Víctor Lluellscardona, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 22 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25, de la calle Anselmo Clavé, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.250, folio 142, libro 55 de la Sección de Parets, finca número 2.627, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—8.205-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.469-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «H. Elizalde, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Elemento número 23. Planta ático, puerta 1.ª, de la casa número 70, de la calle Londres de Barcelona, de superficie 72,26 metros cuadrados. Linda: al frente, parte con patio de luces, parte con el elemento número 24, parte con hueco de ascensor y escalera; a la derecha, entrando, parte con el elemento número 46, planta ático, puerta 2.ª, escalera B; a la izquierda, con finca de doña Montserrat Senmenat, en su proyección vertical, y el fondo, mediante terraza, con la proyección vertical de la fachada posterior de la finca. Tiene un coeficiente de participación del 0,9 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.349, libro 841, folio 52, finca número 35.509, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo El Secretario.—8.204-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.164-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por Pascual Barceló Mir y doña Rosa Carrete Crusells, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, que es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Cambrills, calle Roger de Flor, hoy señalada Porción de terreno o solar, situado en

lada de número 4; de superficie 367 metros 50 decímetros cuadrados, contiene en su interior un edificio de planta baja, con planta de sótano comunicadas interiormente, con entrada la planta baja por las calles Valencia y Roger de Flor y la planta sótano por la calle Roger de Flor mediante rampa. La planta baja tiene una superficie de 290 metros cuadrados, y se compone de una sola nave, encontrándose en la misma planta el comienzo de la rampa que da acceso a la escalera de las plantas altas. Y la planta sótano con una cabida de 360 metros cuadrados, y se compone de una sola nave. Tiene dicho edificio instalación de electricidad y agua corriente y los servicios adecuados; lindante en junto: al frente, Oeste, con dicha calle Roger de Flor; derecha, entrando, Sur, con Antonio y Angel Aguilera; izquierda, Norte, con calle Valencia y parte con chafán, formado por la confluencia de dichas dos vías, y fondo, Este, con Eugenio Arbó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.477, libro 170 de Cambrils, folio 112 vuelto, finca número 10.794 (hoy 17.958).

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—14.229-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.198/81 (2.ª), instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Miguel Fanés Ferrer y don Lorenzo Fanés Areny, he acordado por providencia de fecha 19 del actual, la celebración de primera y pública subasta, para el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 4.052 de la calle Zumalacárregui, número 9, tienda 3, de la localidad de San Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 950, folio 194, libro 77, finca número 4.052.

Valorada en la cantidad de 575.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 4.067 de la calle Zumalacárregui, número 9, piso 4.º, 2.º, de la localidad de San Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 913, libro 77, folio 239, finca número 4.067.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.915-16.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 585/82-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Salvador Pascual Pasco y doña Gertrudis Soderraum Widmark, he acordado por providencia de fecha 19 de los corrientes la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 6.574, parcela de terreno solar edificable, Urbanización «Shangri-La», número 447-A, del plano de parcelación, ocupa 1.325 metros cuadrados, de la localidad de Mahón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.034, folio 192, finca número 6.574.

Valorada en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.228-C.

BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Justo Peña Valor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa séxtuple de vecindad, número 1 provisional, en la calle aún sin nombre, del barrio de Iturrigorri, hoy número 1 de la calle Gaztelondo, de esta villa de Bilbao.»

Se halla inscrita en el tomo 1.764, folio 161, del libro 1.032 de Bilbao, finca número 35.904-A, inscripción primera.

Que el tipo de la segunda subasta fue de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de 1983.—El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.208-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 y número 495 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Sabino Echevarría Guenechea y doña María Teresa Cendagorta Vidaguren, sobre reclamación de

cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once del día 9 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«25. Numero treinta y ocho.—Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la derecha del portal número 4 del conjunto arquitectónico, en nivel algo inferior a la carretera general de Amorebieta a Guernica. Mide una superficie de 101 metros con 14 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 895, libro 107, folio 123, finca número 7.547, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de segunda subasta, con el 25 por 100, en 4.125.000 pesetas.

«26. Numero treinta y nueve.—Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la izquierda del portal número 4 del conjunto arquitectónico, en nivel algo inferior a la carretera general de Amorebieta a Guernica. Mide una superficie aproximada de 83,33 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 895, libro 107, folio 126, finca número 7.549, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta, con el 25 por 100, en 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.340-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Asensio Zubiaurre Elorriaga y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 12. Vivienda derecha izquierda subiendo del piso alto 3.º Ocupa una superficie de 71,06 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, despensa, comedor, tres dormitorios y solana. Tiene una participación en los elementos comunes de 1 entero 35 céntimos de otro entero por 100. Forma parte de la casa de vecindad sita en esta villa de Bilbao, barrio de Zorroza, con entrada por la calle en proyecto donde le corresponderá el número 2, hoy 120 de la avenida de Montevideo y actualmente 121.

Registrado al tomo 1.420, libro 381 de Bilbao, folio 136, finca número 33.565-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.807-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.251 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Antonio Pablos Fuertes y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 21 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, si tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número treinta y seis.—Piso 4.º derecha, que tiene una superficie aproximada total de 114,38 metros cuadrados, y de útil 89,93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tres solanas y tendedero. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 7.765 diezmilésimas de

otro entero por 100 y le son anejos el garaje número 2 y el trasero número 2. Forma parte de la casa señalada hoy con el número 57, la cual está integrada en un edificio conocido con el nombre de «Cure-Etxea», en la calle denominada Negurigane de Lejona.

Inscrita al libro 106, de Lejona, folio 55, finca 7.002-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.808-A.

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria 373/82, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don César Fernández Pérez y Natividad Lorenzo Granda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de diciembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto juntamente con los autos en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 3, piso L-A. Es vivienda tipo A, y se sitúa en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, ocupa una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de 105 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Landa: desde ese frente, con piso B, de su planta y hueco de la escalera; izquierda, con la casa número 8 de la calle de Cea Bermúdez y rellano de acceso, y fondo, con rellano de acceso, caja de escalera y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas y también con piso B de su planta.

Inscrita al tomo 1.301 del Registro de Gijón número 1, folio 100, finca 48.004, inscripción segunda.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 1.930.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.528-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos 1.297/82, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Tomás

Barranco Barranco, casado con doña Casimira Liebana Jiménez, vecinos de Jamilena (Jaén), en paseo de la Fuente 7, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Pieza de tierra de riego con las aguas de la Fuente Mayor, en el sito camino de la Fuente, término de Jamilena, de cabida 10 áreas 50 centiáreas y 97 media milláreas, que linda: Norte, Eufrasia Bueno Martínez; Este, Carmen Barranco Bueno; Sur, camino de la Fuente, y Oeste, Ramona Castellano Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.454, libro 31, folio 171 vuelto, finca 2.357, inscripción segunda.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a dicha finca y que queda consignado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta.—Los títulos y la certificación prevendida en el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.256-C.

HUELVA

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 413/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Aromáticos Españoles, S. A.», con domicilio en San Juan del Puerto, en carretera de Sevilla, sin número, sobre reclamación de 1.495.530 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la Entidad demandada que más abajo se describen, señalándose para el acto de la subasta el próximo día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo actuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose

a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra calma de secano e in divisible, en término de San Juan del Puerto de 4 fanegas, o sea, 1 hectárea 47 áreas y 57 centiáreas, lindante: al Norte, con la carretera de Niebla; al Sur, con camino; al Este, con finca de don José Domínguez, y al Oeste, con otra de los herederos de don Domingo Toscano Garrido.

Finca número 6.422, tomo 915, folio 177. Sobre la que se encuentra construida un edificio dedicado a oficina, dos naves dedicadas a operaciones de trabajo, una de las naves mide 1.300 metros cuadrados aproximadamente y otra de 650 metros cuadrados, las dos naves tienen el mismo sistema de construcción.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—13.601-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 70/1983-F, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Jiménez y doña Luisa Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.950.000 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

Piso bajo, letra B, en planta baja, del edificio número 9, hoy calle Barcelona, 10, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 79 metros seis decímetros cuadrados, construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: frente, meseta de planta, escalera, resto de finca matriz; derecha, entrando, edificio número 8; izquierda, vivienda letra C; fondo, resto de finca matriz. Cuota, dos enteros 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganes III, al tomo 1.409, libro 546 de Fuen-

labrada, folio 175, finca número 46.337, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.545-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.420/1981, promovido por Banco de Crédito a la Construcción, contra don Vicente Chuliá Canet, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de enero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 174.552 y 165.685 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Cinco.—Vivienda de la segunda planta alta, señalada con el número 3, del edificio sito en Valencia, plaza del Mercado de Ruzafa, sin número. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, solana y galería. Corresponde al tipo D, y mide una superficie de 95,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, tomo 945, libro 45, de la 2.ª Sección de Ruzafa, finca número 2.906, inscripción tercera.

Quince.—Vivienda de la 7.ª planta alta, señalada con el número 13, del edificio sito en Valencia, plaza del Mercado de Ruzafa, sin número. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, solana y galería. Corresponde al tipo F, y mide una superficie de 91,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, al tomo 745, libro 45, de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 187, finca número 2.918, inscripción tercera.

Para dichas fincas el tipo pactado es para la número 5, de 174.552 pesetas, y para la número 15, 165.685 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.546-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el nú-

mero 1.256 de 1982, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, con «Construcciones Inmobiliarias Santamarca, S. A.», siendo en la actualidad los nuevos propietarios de la finca hipotecada don Miguel Betegón Carrillo y doña María del Rosario Ramiro Jiménez, cuantía 985.000 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En Torrelodones, piso 2.º, derecha, de la casa número 23 de la avenida Flor de Lis; finca número 6 de la escritura de préstamo.—Vivienda 2.ª, derecha, situada en el ala derecha del edificio, mirando desde la calle a la fachada principal y encima de la vivienda 1.ª, derecha, de esta misma casa. Ocupa una superficie aproximada de 111,49 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño, aseo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.584, libro 53, folio 58 vuelto, finca número 3.179, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, doble y simultáneamente con la que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, el día 23 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 1.970.000 pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.890-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en autos número 1.037 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Leopoldo Fernández Valbuena Alejandro y doña María Purificación Sánchez Abril, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 1 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 721.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, situado en planta segunda de la casa número 1 del núcleo V del conjunto denominado «Villa Yvventus II», en término municipal de Parla, situado en planta 2.ª, ue ocupa una superficie de 68,99 metros cuadrados, y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, con piso B; Este, pasillo o descansillo, caja de la escalera y patio de luces; Sur, patio de luces y piso B de la casa número 6, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del 0,82 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.015, libro 125, folio 67, finca 9.864, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe.

En el caso de que, por causa de fuerza mayor, la subasta no pueda celebrarse a la hora antes señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—14.249-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.575-G de 1982, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sáenz, contra doña Carmen del Río Plaza, don Atilano Río Carrillo y doña Francisca Plaza Casas, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de quince días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

En Socuéllamos (Ciudad Real), Rústica tierra de labor y viña, hoy cereal seco, en el término de Socuéllamos, al sitio de Arenosos y Laguna de Lodaes y Vallejo, de haber 7 hectáreas 17 áreas. Linda: Saliente, Juana Garrido Ibáñez, hoy, Alicia Rodrigo Muñoz; Mediodía, camino de la casa; Poniente, Melitón López y Socorro Arenas; Norte, herederos de Mateo Vallente. Tiene derecho y servidumbre de saca de agua y abrevadero sobre el manantial existente en la finca número 11.505 del Registro de la Propiedad de Alcázar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.432, libro 185, folio 160, finca número 18.557, inscripción cuarta, en cuanto a la hipoteca de la nuda propiedad, y al tomo 1.872, libro 270, folio 63, finca número 18.557, inscripción sexta, en cuanto a la hipoteca, sobre el usufructo vitalicio.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.700.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, y en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, ya que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, se ha señalado el día 22 de noviembre del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.891-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.620 de 1980, se siguen autos, secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, con doña Dolores Pastor Ariza—cuantía de 7.200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca subastada, cuya descripción es la siguiente:

En Málaga, calle Generalísimo Franco, número 3, antes 7. Casa situada en dicha ciudad, en su calle llamada Alameda de Alfonso XIII, hoy del Generalísimo Franco, demarcada con el número 7 moderno, 13 antiguo y hoy 3, de la manzana 31, 3.ª, compuesta de superficie de 209 varas, equivalentes a 146,06 metros cuadrados; linda: por el costado derecho, con la del número 5, y por el izquierdo y fondo, con la del número 9, ambas de la misma calle.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 323, folio 183, finca 306, inscripción 15.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Málaga que por turno correspondía el cumplimiento del exhorto, doble y simultáneamente, el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.896-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el expediente número 1.333-83, promovido por doña María Díaz Alonso, en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposo don Jesús Molina González, hijo de Esteban y Manuela, con quien contrajo matrimonio en esta capital el día 20 de agosto de 1983 y al cual se dio por desaparecido a consecuencia del combate desarrollado en el frente de guerra de «El Ebro», con fecha 26 de marzo de 1938, prestando sus servicios en la 38 brigada.

Por el presente se hace saber la existencia del presente procedimiento a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.368-C. y 2.ª 31-10-1983

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 582/82-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Antonia Hernández Cañaveras y don Carlos Molero Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 14, letra C, de la casa número 86 de la calle Camarena, de Madrid. Está situado en la planta 14 o 16 de construcción. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 88,90 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 76,48 metros cuadrados aproximadamente son de superficie perimetral y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por su izquierda, con fachada lateral izquierda del total inmueble del que forma parte integrante, medianera con el edificio colindante; por su fondo, con fachada posterior del total inmueble, y por su frente, con patio abierto en el lateral izquierdo del edificio y descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número 55 de los existentes en la planta sótano de la total casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.343, folio

237, finca número 100.123, inscripción tercera

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 1 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 875.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.492-C.

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 553/1983, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Fandos, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 20 de septiembre de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y defendido por el Letrado señor Martínez Barrio, y de otra, como demandados don Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Fandos, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando ..., etc.
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Fandos, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la suma de 53.112 pesetas con 72 céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).»

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha, doy fe, J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.640-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 245.83-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Galapagar, Urbanización «Villalba», portal 16, bloque 4. Piso bajo, puerta número 3, del portal 16. Está situado en la planta baja del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del portal, con final del vestíbulo de entrada a éste, hueco de escalera, cuarto de contadores y basuras y pisos bajos puertas 1 y 2; por la derecha, con resto de finca matriz; por la izquierda, con dicho resto, hueco de escalera y cuarto de contadores y basuras, y por el fondo, con portal 17. Tiene como anejo inseparable el trastero bajo número 3, de 22 metros cuadrados, radicado en la planta superior del portal 16.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.496, libro 104, folio 116, finca número 6.296, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas, que es el fijado en escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.494-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.º, se siguen autos número 1.094.82, a instancia de doña Justa Ujados Masa mayor de edad, natural de Alcorlo (Guadalajara), y domiciliada en esta capital, calle Julio Nebot, número 14, 3.º A, representada por la Procuradora doña Rosaura Garrido González, cuya litigante lo hace de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Luis Chinchurreta Vecino, natural de San Sebastián, hijo de Teodoro y de doña Carmen, el que contrajo matrimonio canónico el 20 de octubre de 1935, con la solicitante, el que al finalizar la guerra civil española, el señor Chinchurreta fue apresado en Madrid, no volviéndose a ver desde que fue subido a un camión en compañía de otros detenidos en la glorieta de Cuatro Caminos, de esta capital,

y sin que hasta el presente se haya vuelto a tener ninguna noticia sobre la suerte que corrió y habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Hermosilla de esta capital por lo que hacía de suponer a la solicitante el fallecimiento de su mencionado esposo.

Y para su publicación, por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» de esta capital, y radio televisión española, así como la fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el ilustrísimo señor Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro.—12.827-E. y 2.ª 31-10-1983

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 903 de 1981, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y antelación de veinte días del siguiente inmueble especialmente hipotecado, seguido contra «Inmobiliaria Jazmin, Sociedad Anónima»:

«En Madrid, calle Luis Cabrera, número 39. Finca dos. Estudio de la finca referida, con una superficie aproximada de 23 metros cuadrados, situado en la planta 1.ª del inmueble. Tiene el estudio propiamente dicho y el WC con baño. Linda: frente, calle de su situación; derecha, mirando desde la calle, portal; izquierda, finca colindante número 37 de la misma calle, y fondo, zona del portal y hueco de escalera. Su cuota en el condominio es del 3,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.012, folio 205, finca 74.119, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 31 de enero de 1984, sirviendo de tipo el de 848.700 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el inicial pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse dicha subasta, se celebrará el mismo día, a las trece horas.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.491-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 721 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra doña María del Carmen Esteban Pérez y don Eugenio Saavedra Martínez del Campo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los deudores, que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 2 de

diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 70 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 5.º derecha, subiendo por la escalera A de la casa número 14 de la calle Valderribas, de esta capital. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de que forma parte una cuota en el valor total ideal del predio del 3 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad. Ocupa una superficie de 105,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 588 del archivo, libro 588 de la sección 1.ª, folio 156, finca 17.617, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 660.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.894.3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en procedimiento número 800/83, seguido a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de doña Josefa Sánchez Prieto, sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Carhart Collins, hijo de Isaac y de Flena, nacido en New York (Estados Unidos), y cuyo último domicilio lo fue en esta capital, calle General Alvarez de Castro, número 8, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el presente con intervalo de quince días, ello por dos veces.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.632.3.

1.ª 31-10-1983

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.081/80-D, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Alberto Mahillo Navarro y don Bernardino Mahillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Rústica en término municipal de Cabezuela del Valle. Prado perdido al paraje de Rivera Vadillo, de cabida 1 hectárea 70 áreas y 75 centiáreas; que linda: Norte, Cotos y Entre Cotos; Sur y Oeste,

con el río Jerte. Catastrada al polígono número 3, parcela 186.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 856 del archivo, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 180, finca número 3.689.

Valorada en 2.898.480 pesetas.

2.ª Rústica en término municipal de Cabezuela del Valle. Terreno con algunos castaños, robles e higueras, al sitio de las Llanadas, de cabida aproximada de dos hectáreas; que linda: Norte y Oeste, finca de los compradores; Sur, la de Marcial Sánchez, y Este, la de herederos de Emiliانا Manzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 183, finca 3.670.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.898.480.

3.ª Prado de las Llanadas, de cabida 1 hectárea y 5 áreas; que linda: Norte y Oeste, cotos de la Umbría; Sur, la de Juan Sánchez, y Oeste, otra de Manuel Barbero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 185, finca número 3.671.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.898.480.

4.ª Olivar al mismo sitio de las Llanadas, de cabida 1 hectárea y 50 áreas; que linda: Norte, cotos de la Umbría; Sur, finca de Severiano López; Este, la de Manuel Barbero, y Oeste, la de Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 187, finca 3.672.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.898.480.

5.ª Cerezal al mismo sitio de las Llanadas, de cabida 1 hectárea y 50 áreas; que linda: Norte, finca de Veneranda García; Sur y Este, la de Juan Sánchez, y Oeste, cotos de la Umbría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 189, finca número 3.673.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.898.480.

6.ª Terreno con frutales al mismo sitio de las Llanadas, de cabida 1 hectárea y 5 áreas; que linda: Norte, garganta de los Infernos; Sur, Este y Oeste, los cotos de la Umbría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856 libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 191, finca número 3.674.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.898.480.

7.ª Tierra en cultivo de secano y parte de riego, conocida por Tomillares de las Llanadas, Tomillares Cachones y Collado Tenaza, y de cabida aproximada de 20 hectáreas; que linda: Norte, garganta de los Infernos y finca de los compradores; Sur, prado de la Laguna, de Manuel Barbero; Este, finca de los compradores, fincas las Rozonas y otras fincas de particulares, y Oeste, río Jerte.

Pendiente de inscripción.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 61.735.120.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 29 de noviembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en un solo lote.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo en la segunda subasta, y que fue de 59.344.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del pre-

cio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—5.892.3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 440/1981-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Martos, doña María Vergara Serrano, don Diego Rodríguez Martos y doña Magdalena Fernández López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 29. Piso 1.º, puerta número 1, portal 2, del bloque II de la urbanización «Pryconsa», Parla II, de Parla, situado en la planta 1.ª; linda: frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con rellano y hueco de la escalera y piso número 4 de la misma planta; derecha, con hueco de la escalera y piso número 2 de igual; izquierda, con el portal 1; fondo, con el resto de la finca matriz. Tiene 82 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.226, libro 209, folio 231, finca 18.351.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de noviembre próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse, se celebrará el siguiente día o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea, la suma de 1.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado Juez, en Madrid a 8 de octubre de 1983.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—5.892.3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.810/82-A, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senen, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «José Fernández Barrios, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 37.020.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Parcela de terreno en término municipal de Collado de Villalba, procedente del Prado de Piedrahíta y Herrón de Piedrahíta. Ocupa una superficie de 3.107 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera o autopista, de Madrid a La Coruña, en línea de 35 metros; Este, finca de Julio Herrero, en línea de 111 metros y 20 centímetros; Sur, carretera antigua de La Coruña, en línea de 25 metros, y Oeste, finca de don Francisco Grajera y otros, en línea de 102 metros.

Que sobre parte de parcela acabada de describir dicha Sociedad «José Fernández Barrios, S. A.», tiene declarada la construcción de la siguiente edificación:

Un edificio destinado a local comercial, compuesto de una sola nave que se desarrolla en dos partes; una destinada a reparación de vehículos con una nave a una sola planta, con acceso directo por el lindero Este de la finca, y otra zona destinada a venta de automóviles con zona de exposición servicios, despachos así como de almacén de recambios y zona de operarios con vestuarios y aseos que tiene su entrada desde el lindero Sur de la finca, es decir, por la carretera antigua de La Coruña, esta última zona se desarrolla en dos alturas, con pilares y vigas, salvo la zona de exposición que tiene una cerca que determina un espacio abierto para exhibición de vehículos; a la planta alta se accede por una escalera interior y esta destinada a oficina y almacenes. Las dos zonas de la planta baja están comunicadas entre sí.

Ocupa una superficie total construida en la planta baja de 928 metros cuadrados para la zona de talleres y los restantes 484 metros cuadrados para la zona de exposición y demás dependencias, y la planta alta tiene una superficie de 320 metros cuadrados.

El resto de la parcela en que se ha construido está destinado a un vial de acceso a calle particular de entrada al

taller y aparcamientos de vehículos, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados.

Su construcción se ha hecho sobre cemento de hormigón, saneamiento de tubería de hormigón y corchetes de ladrillo macizo; arquerías de ladrillo macizo y enfoscadas y bruñidas, interiormente, con sus aristas redondeadas, tapa de hormigón armado y solera de hormigón; la estructura es metálica, los muros de ladrillo Puig con llaga de cemento blanco a haces, con cámara de aire tabicón; la distribución de zona interior de dos plantas es de ladrillo hueco doble en aseos y ladrillo hueco sencillo en el resto, teniendo en algunas zonas mamparas de uralita sobre aislante tipo Viroterm rígido y se remata con chapa tipo Cesada que va pintada con anagramas de la casa. Los solados en la zona de taller es de cemento Pílibetón.

Título e inscripción: En cuanto al solar por compra hecha a doña Gregoria Moreno Hernández y otras mediante escritura de fecha 14 de febrero de 1980 autorizada en Madrid ante el Notario de esta capital, don Antonio Uribe Sorribes, número 320 de su protocolo. Inscrita en el tomo 2.179, libro 323, folio 75, finca número 18.137, inscripción primera. Y la edificación por haberla construida a sus expensas cuya obra nueva declaró mediante la escritura que autorizó el Notario de Collado Villalba don Eladio Tarralba Escudero, el día 3 de diciembre de 1981, número 1.209 de su protocolo.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983. — El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis. — El Secretario judicial. — 14.227-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519 de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor García-Rocio Yébenes, contra don Rafael Criado Rodríguez, doña Antonia Muñoz Vázquez y la Entidad «Vilamapa, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes inmuebles que después se relacionan, embargados a dichos demandados, digo, objeto de hipoteca y que en autos se ejecuta.

Para la subasta se ha señalado el día 1 del mes de diciembre próximo y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 del valor hipotecario, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta, sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que «las cargas» y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca que se subasta es la que sigue:

Urbana. Casa chalé, sito en calle Mirador, 98, Cerrado de Calderón, con una superficie de 332 metros cuadrados.

Valórate en la escritura de constitución de hipoteca en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.248-C.

SABADELL

Edicta

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 468 de 1981 (cuantía 13.529.667,20 pesetas), a instancia de «Filtros y Tejidos Industriales, S. A.», contra don Jaime Hernanz Serradilla, por proveído de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan

Finca número 1. Local o nave situado en la planta baja del bloque número 1, que ocupa una extensión superficial de 100, digo, 50,80 metros cuadrados y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 1,60 por 100.

Inscrita en el tomo 965, libro 46 de El Escorial, folio 53, finca número 3.181, inscripción primera.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 3.862.000.

Finca número 12. Local o nave situado en la planta baja del bloque número 2, que ocupa una extensión superficial de 151 metros cuadrados, aproximadamente, y representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 1,95 por 100.

Inscrita en el tomo 965, libro 46 de El Escorial, folio 106, finca número 3.172, inscripción primera.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 3.867.000.

Finca número 13. Local o nave situado en la planta baja del bloque número 2, que ocupa una extensión superficial de 39 metros cuadrados, y representa una cuota en el valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 0,10 por 100.

Inscrita en el tomo 965, libro 46 de

El Escorial, folio 111, finca número 3.173, inscripción primera.

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 998.000.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—14.251-C.

SANTIAGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/82, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Manuel Pintos Vieites y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra don Gregorio Amo Visier, industrial, y doña María Fernández Mariano, sus labores, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en Francisco Jervás, número 14, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 2.292.642 pesetas, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá, perteneciente al edificio denominado «Zafiro», con frente a las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile, de la ciudad de Santiago de Compostela.

Número 39. Apartamento letra H, de la 1.ª planta. Consta de dormitorio, cocina, baño, estar-comedor, hall y pasillo distribuidor. Superficie construida, 79 metros 81 decímetros cuadrados, y útil, 57 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: frente, pasillo distribuidor, vivienda letra G de su planta y patio de luces; fondo, patio de manzana; derecha, entrando, escalera de acceso, patio de luces y vivienda letra E de su planta, e izquierda, viviendas letras G e I de su planta y patio de luces. Cuota 0,26 por 100.

Título: Compra a «Jufersa», en escritura otorgada ante el Notario don Ildefonso Sánchez Mera, el día 16 de junio de 1977. Inscripción: Tomo 765, libro 413, folio 127, finca 29.214.

Por resolución de esta fecha se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, la cual ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.900.000 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca. Dicha subasta se celebrará a las once horas del día 5 de diciembre de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuando subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—8.206-A.

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 52/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cachero Gallego, contra don Manuel Raúl Figueira Rodríguez, empleado, y su esposa, doña María Ramona Villar Freire, sus labores, y don Arcadio Pérez Rodríguez, soltero, chófer, todos ellos mayores de edad y vecinos de Rois, Fufelo, Buján y de Padrón, Imo-Dodro, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante 3.785.095 pesetas de principal reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Número 28. Piso 3.º H, en la 3.ª planta alta de una casa sin número, sita en las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile, de esta ciudad de Santiago, destinado a vivienda. Extensión, 65 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, el piso 3.º G y de «Construcciones Ruafar, S. A.»; Sur, pasillo de acceso, caja de ascensores, un patio de luces interior y el piso 3.º A; Este, con un patio de luces interiores, piso 3.º A y calle Santiago de Chile, y Oeste, pasillo de acceso y el piso 3.º G. Cuota de 1,33 por 100.

Título: Compra a «Urbanizadora Ferreiro, S. A.», en escritura ante el Notario señor Barreras López, el 13 de agosto de 1977, número 1.743.

Inscripción: Tomo 803, Hbro. 451, folio 31, finca 32.512.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con veinte días de antelación, la señalada finca por el precio de 3.435.000 pesetas, importe del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Algalla de Abajo, 24, planta 1.ª, a las doce horas del día 27 de diciembre próximo; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario.—8.207-A.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 720 de 1983-S, a instancias de don Eusebio Rodríguez Merchán, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Carmen Pavón Díaz, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes:

1. Parcela señalada con el número 9 del plano general de urbanismo, procedente de la finca matriz, denominada «Cortijo Maestrescuela» y «Olivar de la Reina», tiene una superficie de 1.338,92 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con camino que la separa de la otra parcela, en que ha quedado dividida la finca; al Oeste, con calle Rodrigo de la Bastida; al Sur, con prolongación de dicha calle, y al Este, con calle Beatriz de Suabia.

2. Parcela señalada con el número 10 del plano general de urbanismo, procedente de la finca matriz, denominada «Cortijo Maestrescuela» y «Olivar de la Reina», tiene una superficie de 1.392,75 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con calle Rodrigo de la Bastida; al Oeste, con prolongación de la expresada calle; al Sur, con camino que la separa de la otra parcela en que ha quedado la finca dividida, y al Este, con calle Beatriz de Suabia. Dichas fincas están valoradas en 2.500.000 pesetas cada una.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el remate; que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca que sirve de base para esta subasta, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.895-3.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 638 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Juan Ramón Casanova Zaragoza, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 27 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda señalada con la puerta número seis y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Mislata, calle Bras dels Horts, número 16, es del tipo A, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 115,18 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Bras dels Horts, con vivienda puerta 10, escalera y patio de luces; derecha y fondo, con los generales del edificio, e izquierda, con vivienda puerta siete.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Valencia V, tomo 803, libro 174 de Mislata, folio 22, finca 14.988, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Martí Castelló Tarrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.741-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, número 7/1983, de los de este Juzgado de Distrito, seguidos sobre amenazas e insultos contra Rufino Escuder Zaera, y otro más, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1983, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Josefa Fernandez Morán y a Rufino Escuder Zaera, como autores responsables de dos faltas contra las personas ya definidas, a las penas de 3.000 pesetas de multa, a cada uno de ellos, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia a cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rufino Escuder Zaera, en ignorado paradero, expido el presente en Aller a 6 de octubre de 1983. El Juez —13.372-E.

CEBREROS

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 241/83, en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Eric Jean Marie Cousam y Brigitte Marie Claude Bellego, por daños ocasionados por incendio ocurrido el pasado día 6 de agosto en el monte 57 en el sitio conocido por «La Cebreira», del término municipal de El Barraco (Avila), por la presente se cita a los denunciados Eric Jean Marie Cousam, con domicilio en Caillard, Haute-Savoie (Francia), 19 rue du Lt. Yvan Genor y a Brigitte Marie Claude Bellego, con domicilio en Grand-Lancy Ginebra (Suiza), 18 CH, des Rambossone 1.212, para que el próximo día 28 de noviembre y hora de las doce quince, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el co-

rrespondiente juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los denunciados arriba expresados, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebros a 19 de octubre de 1983.—La Secretaria sustituta.—13.930-E.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 240/83, en virtud de denuncia de Julián Macías Ortega, contra Luis Ramos Sánchez, por negarse el denunciado a pagar el suplemento de percepción en ruta serie número 054218, trayecto de ferrocarril Madrid-Oviedo, habiendo sido sorprendido dicho denunciado en Herradón-La Cañada, por la presente se cita al denunciado Luis Ramos Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en Oviedo, calle La Argañosa, número 12, para que el próximo día 28 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis Ramos Sánchez y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebros a 19 de octubre de 1983.—La Secretaria sustituta.—13.931-E.

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 242/83, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Alberto González Pascual, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día 12 de agosto en la carretera C-505, a la altura del kilómetro 78,100, por la presente se cita al propietario del vehículo denunciado marca «Renault-4», matrícula AV-2783-C, representante legal de «Tralmaseco, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Avila, calle Virgen de la Portería, número 12, para que el próximo día 28 de noviembre y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al representante legal de «Tralmaseco, S. A.», y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebros a 20 de octubre de 1983.—La Secretaria sustituta. 13.928-E.

GRANADA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 2 de Granada, en los autos de juicio de faltas número 708/83, que se siguen en este Juzgado por daños, siendo denunciada Monika Weber, nacida el 4 de mayo de 1955, en Sierming (Austria), con pasaporte número J-0803997, expedido el 25 de mayo de 1979, válido hasta el 24 de mayo de 1984; y Ruth Berger, nacida el 1 de julio de 1955, en Sierming (Austria), con pasaporte número K-0226669, expedido en 1975, renovado en 1980 y válido hasta 1985, ha acordado la celebración del acto del juicio de faltas para el día 4 de noviembre y hora de las diez y diez en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva.

Y para que tenga lugar el juicio señalado, se cita por medio de la presente a los expresados Monika Weber y Ruth Berger, y debiéndose publicar la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.934-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo en el expediente de juicio de faltas número 908/81, sobre daños por imprudencia, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Vicente Ribarroca Viaplana, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad;

Visto el presente juicio verbal de faltas número 908/81, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante Francisco Argente Cebrián, mayor de edad, casado, empleado de Telefónica y con domicilio en Torrente, calle plaza Morales, número 20, y como denunciado, Emilio Moscardó Vives, mayor de edad, soltero, hostelería, en ignorado paradero, sobre datos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Moscardó Vives, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con tres días de arresto menor, sustitutorio caso de impago, al abono de las costas del presente juicio y a que indemnice a Francisco Argente Cebrián en la suma de 6.500 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Moscardó Vives, expido el presente en Valencia a 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.219-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PALOMARES, NOHALES, José; hijo de José y de Isabel, natural de Villamalea (Albacete), soltero, pintor artista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Brasil, 55; procesado en causa número 75 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Campaña número 25 de Vitoria.—(1.987.)

MUÑOZ CORTES, Juan; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Elche (Alicante), casado, zapatero, nacido el 7 de junio de 1959, con documento nacional de identidad número 21.977.792, domiciliado últimamente en Valencia, calle Retor, 35, décima D; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.995.)

ROMERO PIQUERAS, Angel; hijo de Angel y de Josefa, natural de Terrinches (Ciudad Real), soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en calle Dieciocho de Julio, 10, Ciudad Real; procesado en causa número 75 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.992.)

TAMARIT MADRID, Vicente; hijo de Vicente y de Remedios, natural de Valencia, nacido el 6 de enero de 1954, soltero, camarero, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, con tatrajes en ambos brazos, pecho y espalda procesado en causa número 527 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.991.)

RIBEIRO FONTES, Denis; hijo de Manuel y de María, natural de Pereira-Mirandela (Portugal), soltero, soldador, nacido el 26 de junio de 1952, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 498 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en Melilla.—(1.990.)

SANTOS RODRIGUEZ, Miguel; hijo de José Carlos y de Felisa, natural de Angola, soltero, chapista, nacido el 20 de mayo de 1964, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 499 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en Melilla.—(1.989.)

GIMENEZ BELLOSILLO, Gerardo; hijo de Gerardo y de María, natural de Zaragoza, camarero, soltero, de veinte años, estatura 1,85 metros, 60 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 138 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.988.)

SAMPOL FUXA, Antonio; hijo de Vicente y de María Angeles, natural de Palma de Mallorca, camarero, soltero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, 60 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa número 142 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.987.)

MARTINEZ ALVARO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Madrid, soltero, barnizador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle Santillana del Mar, 5, Madrid; procesado en causa número 3 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(1.986.)

CALVO EZQUERRA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Josefina, natural de Madrid, casado, abogado, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Arona (Tenerife), avenida Suecia, sin número, Los Cristianos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Palma, de Sevilla.—(1.974.)

ZAPICO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Teresa, natural de Copas de la Piñera (Sevilla), nacido el 11 de diciembre de 1962, soltero, albañil, estatura 1,85 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, con tatuajes en ambos brazos y pierna derecha; procesado en causa número 521 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.973.)

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Rogelia, natural de Ubrique (Cádiz), nacido el 6 de agosto de 1963, soltero, marroquiner, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, con cicatriz en hombro derecho; procesado en causa número 514 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado To-

gado Militar de Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.972.)

CEBRAL TORONDEL, Juan; hijo de José y de Margarita, natural de Tarragona, soltero, albañil, nacido el 4 de febrero de 1956, estatura 1,69 metros; procesado en causa número 485 de 1983 por deserción y apropiación indebida; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.971.)

CALDERON RUIZ, Félix; hijo de José y de Isabel, natural de Jaén, de veintidós años, soltero, cocinero, con documento nacional de identidad número 36.970.907, domiciliado en avenida Francés Macías, 136, tercero-tercera, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado en causa número 19 de 1982 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Ferrol.—(1.970.)

ARTERO SARABIA, Juan; hijo de Juan y de Felisa, natural de Faura (Valencia), vecino de Valencia, soltero, pirotécnico, de veinte años, con documento nacional de identidad número 19.098.469, estatura 1,80 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(1.989.)

Juzgados civiles

YERA PADILLA, Pedro; hijo de Ildefonso y de Francisca, natural de Peal de Becerro (Jaén), soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Leganés; procesado en sumario número 568 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.003.)

ECHEVARRIA ECHEVERRI, Julio; de veinticinco años, casado, chatarrero, hijo de Juan y de María, natural de Astorga (León), vecino de La Estrada, con domicilio en Toledo; procesado en sumario número 14 de 1982 por coacciones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(2.002.)

GENOVES DEL AMO, Pascual; de veintisiete años, hijo de Santiago y de Manuela, soltero, natural de Madrid, domiciliado en Alcalá de Henares, calle Núñez de Guzmán, 70; procesado en sumario número 33 de 1983 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(2.001.)

MASCH BOSCH, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Valencia, soltero, mecánico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia, avenida Malvarrosa, 10, décima; procesado en sumario número 159 de 1981 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.000.)

ADAMUZ LUNA, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Córdoba, casado, artista, de cincuenta años, domiciliado últimamente en calle Porvenir, 8, primera, Valencia; procesado en sumario número 159 de 1981 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.999.)

GINES TEBAR, José Antonio, hijo de José y de Consuelo, natural de Valencia, soltero, mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle Periodista Gil Sumbiela, 13, vigésimo tercero, Valencia; procesado en causa número 159 de 1981 por tráfico de estupefacientes; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.998.)

MONTAUD, Henri Jean; nacido en Burdeos (Francia) el 21 de septiembre de 1929, hijo de Alfred y de Emma, casado, con pasaporte número 33-72940, domiciliado en Castelló de Ampurias, Ampuriabrava, Port Empuries, 78; procesado en sumario número 33 de 1983 por amenazas y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.998.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 41 de 1982, Pedro Navarro Ramírez.—(2.006.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 120 de 1983, Miguel Angel Fernández Blanco.—(2.005.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 89 de 1980, José Luis Martín López.—(2.014.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1979, Enrique García Elosúa.—(2.013.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1980, Pedro Sánchez Méndez.—(2.010.)

EDICTOS

Juzgados militares

Arno Bravo Eichler, hijo de Carlos y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle Sánchez Pacheco, número 49, 4.º C, de Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 85-IV-83, instruido por la supuesta falta grave de no concentración.

Barcelona, 16 de octubre de 1983.—El Teniente Coronel, Juez Instructor.—(2.004.)

Desconociéndose el paradero actual del procesado en la causa número 249 de 1975, Luis Fernández Fernández, hijo de Luis y de María, natural de Albuñuel (Jaén), de treinta y cinco años, se requiere mediante el presente, para que en término de quince días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de Sevilla, al objeto de ser notificado en relación con la citada causa.

Sevilla, 13 de octubre de 1983.—El Coronel Juez Instructor, Enrique Jiménez Cano.—(1.994.)

Manzano García, Alberto; hijo de Emilio y de Natalia, domiciliado últimamente en calle Maladeta, número 5, segundo, bajos, Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 108-IV-82, instruido por la supuesta falta grave de no concentración.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—(1.984.)